

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

<u>ARTICULO 1°:</u> Desígnase a partir del día 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora **Miriam Gladys DOMINGUEZ,** D.N.I. N° 13.702.134, Legajo N° 6575, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Administrativo Clase IV, con un régimen de 30 horas semanales.-

<u>ARTICULO 2°:</u> Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 90 - Programa 1 - Actividad 0.9.-

<u>ARTICULO 3°:</u> Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1415-